

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10913 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 55/12, de la Entidad Mafruve, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente: ".....Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial... D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol.... En Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 2013.... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración Concursal (registro 779/13), únase, y téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 96.1 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición transitoria octava, punto 2º.-.... Lo dispongo y firmo. Doy fe...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento es D. Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte, con D.N.I. n.º 45435990L, de profesión Abogado y domicilio en C/ Villalba Hervás 4, 1.º A, 38002 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono n.º 922271891 y fax n.º 922288734, y correo electrónico: ramon.mesa@gmail.com.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130013667-1